

CERTIFICADO DE SEGURO
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES - COLECTIVO

ASEGURADOR: Markel Insurance SE. CIF: W2764898I.

Nº DE PÓLIZA: 025S01069ACO

TOMADOR DEL SEGURO: UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

C.I.F.: Q3518001G

C. JUAN DE QUESADA, 30

35015 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ACTIVIDAD: Estudiantes de la ULPGC.

GRUPO ASEGURADO: Integran el colectivo a asegurar todos los estudiantes de la ULPGC.

A título enunciativo y no limitativo, serán asegurados el estudiantado matriculado en la ULPGC en los títulos oficiales de grado, máster y doctorado, tanto en centros propios como adscritos, en los títulos propios de la ULPGC, en los cursos de extensión universitaria, en las pruebas de acceso para mayores de 25, 40 y 45 años y sus cursos preparatorios, en requisitos formativos complementarios para la homologación de títulos extranjeros de educación superior, en pruebas de acreditación de idiomas, en los programas formativos especiales, en prácticas externas realizadas en empresas/instituciones, y en la realización de prácticas de campo y campañas científicas. Asimismo, se considerarán asegurados también aquellos alumnos que, habiendo estado matriculados en el curso anterior, no pudieron formalizar la matrícula para el curso siguiente debido a limitaciones temporales o impedimentos normativos de la propia ULPGC, siempre y cuando se pueda demostrar fehacientemente dichas limitaciones temporales o impedimentos normativos.

Nº ASEGURADOS: 19.789 personas.

PERIODO DE COBERTURA DE LA PÓLIZA: desde el día 1/10/2025 hasta el día 30/11/2025.

ÁMBITO DE COBERTURA: Accidentes durante la actividad académica y desplazamientos in itinere.

COBERTURAS / LÍMITES POR ASEGURADO:

A-FALLECIMIENTO POR ACCIDENTE: 90.150,00 €

B-INVALIDEZ PERMANENTE POR ACCIDENTE: 90.150,00 €

Se entenderá por invalidez permanente según baremo por accidente, toda aquella pérdida anatómica o impotencia funcional permanente de miembros u órganos que sea consecuencia de un accidente. A efectos de determinar la cuantía se aplicará un porcentaje según baremo estipulado sobre la responsabilidad civil y seguro de circulación de vehículos a motor.

Markel Insurance SE

Paseo de la Castellana 259C, Planta 34, Edificio Torre Cristal, 28046 Madrid, España Tel: +34 91 788 6150 Fax: +34 91 788 6160

www.markel.com.es

Markel Insurance SE, Sucursal en España

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 37.853

Folio 1, Hoja M-674189, Inscripción 1 C.I.F: W2764898I

Markel Insurance SE está regulada por Bafin ([Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht](http://www.bafin.de))

C-GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA POR ACCIDENTE (en España): Ilimitada (en centros concertados) / hasta 3.000,00 € (en centros de libre elección)

La Compañía garantizará, según prescripción médica y durante el plazo máximo de trescientos sesenta y cinco días, a contar desde la fecha del accidente, el pago de los GASTOS DE ASISTENCIA SANITARIA ocasionados al Asegurado por dicho accidente. Se comprende en este concepto los Gastos Farmacéuticos, de Hospitalización, Sanatorios y Clínicas, así como Médicos, en general, de forma ilimitada, en centros o por facultativos aceptados por la compañía de seguros. En caso contrario, la compañía satisfará como máximo el importe que se derive de las tarifas fijadas en el convenio de Asistencia Hospitalaria aceptado por el Consorcio de Compensación de Seguros, excepto en caso de Urgencia, en los que se abonarán íntegramente los gastos que se deriven de la asistencia de urgencia, con independencia de quién los preste.

D- GASTOS DE REPATRIACIÓN Y DE ASISTENCIA EN VIAJE (hasta 90 días)

D.1) Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como de transporte de restos mortales al país de origen para los alumnos extranjeros: sin límite

D.2) Transporte sanitario por enfermedad o accidente, así como de transporte de restos mortales a España para los alumnos desplazados en el extranjero: sin límite

D.3) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización por enfermedad o accidente, todos ellos por prescripción médica, para alumnos desplazados en el extranjero: 150.000 €

D.4) Desplazamiento de un familiar por hospitalización superior a 5 días en el extranjero: límite 1.000 €

D.5) Gastos de estancia de un familiar si la hospitalización es en el extranjero (30€ por día, máximo 7 días): 210 €

D.6) Regreso anticipado por fallecimiento u hospitalización superior a 5 días de un familiar de primer grado, para alumnos desplazados en el extranjero: 1.000 €

Las coberturas indicadas en este apartado (D), se prestarán por la Compañía de Seguros durante todo el periodo de tiempo en el que se encuentren los alumnos realizando las actividades en el extranjero o los extranjeros en España, no solo en el horario lectivo, sino las 24 horas. Quedarán sin efecto cuando haya terminado la actividad académica fijada por la Universidad, quedando excluido si el alumno permanece más tiempo del estipulado y por su cuenta en el país de destino o en España si se trata de alumnos que proceden del extranjero.

La cobertura se limita a viajes académicos vinculados a la ULPGC de hasta 90 días de duración.

E- GASTOS POR PÉRDIDA DE CLASES POR ACCIDENTE: 1.000 €

Esta indemnización se abonará en el supuesto que el asegurado pierda clases más de 20 días consecutivos, por un accidente garantizado y con la acreditación médica correspondiente.

F.- INFORTUNIO FAMILIAR POR ACCIDENTE: 1.000 €

Se entiende por infortunio familiar el fallecimiento del padre o de la madre por accidente en transporte público y/o privado.

Forman parte integrante de la póliza los pliegos administrativos y técnicos que rigen para esta contratación, "**Servicio de pólizas de seguros para la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)**", **Número de Expediente 15767/2022**, así como las "condiciones particulares", las "cláusulas especiales" y las "actas" o "suplementos" que se emitan a la misma para complementarla o modificarla.

Markel Insurance SE

Paseo de la Castellana 259C, Planta 34, Edificio Torre Cristal, 28046 Madrid, España Tel: +34 91 788 6150 Fax: +34 91 788 6160

www.markel.com.es

Markel Insurance SE, Sucursal en España

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 37.853

Folio 1, Hoja M-674189, Inscripción 1 C.I.F: W2764898I

Markel Insurance SE está regulada por Bafin ([Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht](http://www.bafin.de))

El presente Certificado se otorga de acuerdo con dichas condiciones de la póliza, y anula cualquier otro emitido anteriormente.

TRAMITACIÓN DE SINIESTROS

Para la prestación de los servicios incluidos, MARKEL pone a disposición de los Asegurados su Central de Asistencia Telefónica 24 horas.

En caso de requerir los servicios de Asistencia Sanitaria por Accidente en España, es necesario contactar con:

CANAL SALUD 24 / HNA

Teléfono: 91 737 16 68

E-mail: markel.asistencia@canalsalud24.com

Para TODAS las demás garantías y servicios de la póliza, es necesario contactar telefónicamente o vía mail con: EUROP ASSISTANCE SERVICIOS INTEGRALES DE GESTIÓN, S.A.U.

Por Teléfono desde España: 91 836 23 60

Por Teléfono desde el Extranjero: (+34) 91 836 23 60

Por E-mail: claimsmarkel@roleurop.com

O accediendo al link: <https://markel.eclaims.europ-assistance.com>

Siempre que contacte con nosotros debe indicar:

- Número de póliza y Nombre del Tomador (ULPGC).
- Nombre y Apellidos.
- Lugar donde se encuentra y Número de teléfono de contacto.
- Fechas de viaje y descripción del problema que tiene planteado.

Y para que conste y a petición del interesado se expide el presente certificado en

Madrid a 30 de septiembre de 2025



Markel Insurance SE

Paseo de la Castellana 259C, Planta 34, Edificio Torre Cristal, 28046 Madrid, España Tel: +34 91 788 6150 Fax: +34 91 788 6160

www.markel.com.es

Markel Insurance SE, Sucursal en España

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid Tomo 37.853

Folio 1, Hoja M-674189, Inscripción 1 C.I.F: W2764898I

Markel Insurance SE está regulada por Bafin ([Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht](http://www.bafin.de))